

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 48/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VINCENT MARGUERIE y D./Dña. JOSE GONZALO FIGUEROA GONZALEZ frente a CUMBRIA CONSULTING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva se acompaña:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. VINCENT MARGUERIE y D. JOSE GONZALO FIGUEROA GONZALEZ, con la empresa CUMBRIA CONSULTING SL condenando a esta a que abone a:

D. VINCENT MARGUERIE la cantidad de 67097,55 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 21149,31 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta 2-11-2017.

Más la cantidad pendiente en concepto de liquidación que asciende a 13213,79 euros. En total, la cantidad debida asciende a: **101460,65** euros.

y a **D. JOSE GONZALO FIGUEROA GONZALEZ** la cantidad de 9749,43 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 11544,3 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta 2-11-2017 en que el actor prestó servicios para otra empresa y excluyéndose el periodo en que cobró prestación por desempleo (13/06/2017 a 10/07/2017).

Más la cantidad pendiente en concepto de liquidación que asciende a 7501,46 euros. En total, la cantidad debida asciende a: **28795,19** euros.

Haciéndole saber a la condenada, que de no abonarse en el plazo de 5 días se procederá por la vía de apremio.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2510-0000-64-0048-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez (firmada).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CUMBRIA CONSULTING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.651/18)

